

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 22 de septiembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Aurelio Manuel Quintana Escandón, Joaquín Vicente Pérez Marsa Juan de Sentmenar, Joaquín Vicente Pérez Marsa, Juan de Sentmenar, María Teresa Díez Escandón, Juan Alegría de la Colina, Aurelio Manuel Quintana Escandón y Francisco Javier Díaz de Basurto.—55.223. 3.ª 4-10-2006

**PROMOCIONES PARA
LA INDUSTRIA Y EL DESARROLLO
INMOBILIARIO 97, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONS MAS
DEL JUTGE, S. L
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 18 de noviembre del 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 6 de septiembre de 2006.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Azkoitia, 18 de septiembre de 2006.—El Administrador Único de las Sociedades Mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, S. L.», y «Promocions Mas del Jutge, S. L.», don Asier Guezuraga Ugalde.—55.823. 2.ª 4-10-2006

**PROMOTORA DE VIVIENDAS
DE LEVANTE, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que

se celebrará en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2006, a las 13 horas, en su domicilio social, Alicante, avda. Eusebio Sempere, n.º 3, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de diciembre de 2006, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Alicante, 21 de septiembre de 2006.—José M.ª Valls Trives, Secretario del Consejo de Administración.—55.828.

S.I. FANDOK, S. C. P.

Edicto

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 220/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Luis Herranz López contra S.I. Fandok, S.C.P. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado S.I. Fandok, S.C.P., en situación de insolvencia, por importe de 2.080,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—55.119.

SANEAMIENTOS COLMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 405/05 Ejec. 200/05); y para el pago de 6.174,08 euros de principal, 710,02 euros de intereses y 617,40 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Saneamientos Colmar, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—55.872.

SANSALCO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------|-----------|
| Activo: | |
| Deudores | 792,76 |
| Tesorería | 70.202,73 |
| Total Activo | 70.995,49 |

| | Euros |
|-------------------------------|-----------|
| Pasivo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Reservas | 11.473,96 |
| Resultado del ejercicio | -579,68. |
| Total Pasivo | 70.995,49 |

Alcobendas, 21 de septiembre de 2006.—Los Liquidadores solidarios, D. Miguel Ángel Ballesteros de Mingo y D. Mariano Sutil Folgado.—55.848.

**SOCIEDAD ANÓNIMA
DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN
Y LIBRERÍAS**

Según el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Administrador Único de la sociedad acordó con fecha 19 de julio 2006:

Primero.—Hacer uso nuevamente de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de accionistas del día 28 de junio 2005 y ampliar el capital social en 2.706.627,54 euros, mediante la emisión de 450.354 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1.399.909 al 1.850.262 ambos inclusive, comenzando el plazo de suscripción al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y hasta el 31 de julio de 2008, teniendo los accionistas actuales el plazo de un mes desde la publicación para hacer uso del derecho de suscripción preferente, en la proporción de 0,3217 acciones nuevas por cada acción antigua. El tipo de emisión será a la par y las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las acciones actualmente en vigor. Los desembolsos podrán hacerse efectivos en la cuenta corriente 0075-0125-41-0600765283 o en el domicilio social en Calle Serrano 80, planta 1.ª, de Madrid.

Segundo.—Terminado el plazo, en caso de quedar acciones por suscribir, el Capital Social quedará aumentado en la cuantía de la suscripción efectuada.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Fernando Chiclana Lucena.—55.816.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTROL
TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN
Y MERCANCÍAS, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad cedente)**

**SOCOTEC IBERIA, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Cesión global de Activos y Pasivos

El accionista único de «Sociedad Española de Control Técnico de la Construcción de Productos y Mercancías, S. A.» (Unipersonal), la Mercantil «Socotec Iberia, S. A.», ejerciendo las funciones y competencias de la Junta general de accionistas de la entidad, acordó el pasado 31 de diciembre de 2005, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, adjudicando la totalidad de los Activos y Pasivos al citado socio único, quien igualmente acordó y consintió la cesión a su favor de los citados Activos y Pasivos en la reunión de su Junta general extraordinaria y universal celebrada el mismo 31 de diciembre de 2005.

Se comunica a los acreedores de las entidades cedente y cesionaria su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el de oponerse a la cesión efectuada en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio, lo que se pone en su conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona y Madrid, 2 de enero de 2006.—El Liquidador único, Jaime Soler Pineda.—El Secretario del Consejo, Santiago Periquet Travieso.—56.097. 1.ª 4-10-2006